



GOBIERNO REGIONAL
PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huarahuarani, 04 de marzo del 2024

OFICIO N°004-2024-DREP-UGEL/EC-DIEP.N°70365/H.

SEÑORA : Dra. Norka Belinda CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL "EL COLLAO" - ILAVE.

PRESENTE.-

ASUNTO : Remito Apertura del año Escolar 2024 y Posesión de Cargo.

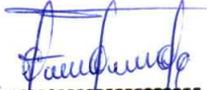
REF. : R.M. N° 587-2023-MINEDU.

Es grato dirigirme a Usted, con la finalidad de hacer de su conocimiento sobre la **APERTURA DEL AÑO ESCOLAR 2024 y POSESION DE CARGO** al Prof. Edy Joselin FLORES TICONA con DNI N° 43393643 RD. N° 001822-2023, Prof. Esly LLANOS ATENCIO con DNI N° 40676105 RD. 001677-2023, que se realizó el día viernes, **01 de Marzo** en la Institución Educativa **Primaria N° 70365 HUARAHUARANI**, del distrito de **ILAVE**, Ámbito de la UGEL EL COLLAO, en el cual asistieron de manera Presencial, personal Directivo, docentes, Padres de Familia y autoridades de la Comunidad para tomar acuerdos sobre los compromisos de Gestión, planificación y organización de trabajos que se realizaran durante el presente año lectivo 2024, tal como consta en el libro de actas y RD.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para expresarle mis consideraciones más distinguidas de estima personal.

Atentamente,




Nilton Chagua Choquegonza
DIRECTOR

ACTA DE POSESION DE CARGO A LOS PROFESORES DE PRIMARIA E INICIAL
En la Dirección de la Institución Educativa Primaria Número Setenta Mil
Trescientos sesenta y Cinco, Del Centro Poblado de Huarahuarani, Del Distrito
de Ilave, Provincia El Collao, Región Puno. Al primer día del mes de Marzo
del año dos mil veinticuatro siendo a horas diez de la mañana. Reunidos el
Señor Director profesor Nilton Chagua Choquegonza, personal docente, y la profesora
de nivel inicial y autoridades de la Comunidad para dar posesión de cargo a
los profesores quienes llegaron como nombrados a la Institución Educativa.

PRIMERO: El Señor Director de la Institución Educativa da un cordial bienvenida
al profesor de nivel primaria así mismo a la profesora de nivel inicial y a las autoridades
padres de familia miembros de APAFA.

SEGUNDO: El profesor Nilton Chagua Director de la Institución Educativa, miembros
de APAFA, autoridades damos posesión de cargo al profesor, Edy Joselin
Flores Ticona con DNI 43393643 quien se hizo presente con Resolución Directoral
N° 001822 - 2023 con fecha de 18 de diciembre donde indica nombrar a partir del
primero de Marzo del presente año en la IEP N° 70365 de Huarahuarani en la plaza
de Reasignación de interes personal de Profo. Rizalaso Callo Humberto con una jornada
laboral de treinta horas pedagógicas semanales, de la misma forma damos
posesión de cargo a la profesora Elsy Llanos Atencio con DNI. 40676105 se
presenta con la Resolución Directoral N° 001677 - 2023, con fecha 06 de diciembre
del presente año en lo cual indica en el documento nombrar a la profesora de nivel
inicial a partir del primero de marzo del año dos mil veinticuatro con una jornada
laboral de treinta horas pedagógicas semanales en la plaza N° 921401216012.

TERCERO: Los profesores de nivel primaria y nivel inicial se comprometieron a
ejercer su trabajo profesional compartiendo experiencias e inculcar aprendizajes
significativos en favor de la educación de los niños y niñas cumpliendo las horas
pedagógicas semanales con la coordinación de los padres de familia y la Comunidad
Educativa de Huarahuarani.

CUARTO: El señor presidente de APAFA Eugenio Huanacani Condori manifesto
dando un cordial bienvenida a los profesores nombrados como de primaria e inicial
a seguir trabajando con mucho esmero hacia sus hijos dando una enseñanza
fructifera para el bienestar de la sociedad y ser partícipes en diferentes



actividades de la Institución Educativa y de la Comunidad de Huarahuarani.
No habiendo más puntos que tratar la acta se levanta a horas once
de la mañana del mismo día al pie de la acta firman todos los presentes
para su mayor validez de lo escrito.



Nilton Choque Choquegonza
Nilton Choque Choquegonza
DIRECTOR

Edy Flores
43393643
prof. Edy Flores



Lic. Ely Llanos Atencio
Lic. Ely Llanos Atencio
DIRECTORA

Monica
01889039

Patricia
01855552



Cirila Valdez Ramos
Cirila Valdez Ramos
DNI N° 01786288
VICE PRESIDENTA

Rosanda
77320461

Rosanda
01783549

Rosanda
01330389



Percy Flores Coaquira
Percy Flores Coaquira
DNI N° 80018401
AUTORIDAD ORIGINARIA



Jorge Coaquira Mamani
Jorge Coaquira Mamani
DNI N° 01785827
AUTORIDAD ORIGINARIA



Juan Yma Huacacuni
Juan Yma Huacacuni
DNI N° 01330669
PRESIDENTE

Guaniel
01785388



00551024

Jorge
01832420

00045361

011038222

01845634

01782791

01331028

00436866

011013512

01764914

00010000

00010000

00010000

Acta de Apertura del año Escolar 2024

En la Dirección de la Institución Educativa Primaria N° 70365 del Centro poblado de Huarahuacani, del distrito de Ilave - provincia El Collao Departamento de Puno, del día primero de Marzo del año dos mil veinticuatro siendo las once de la mañana, se encuentran reunidos el Director, Docentes y padres de familia para la apertura del año escolar.

Primero: El señor Director prof. Nilton Chagua Choquegonza da la bienvenida al personal docente y padres de familia, al mismo tiempo da a conocer sobre el inicio del año escolar que, del primero de Marzo al ocho de Marzo será la semana de gestión, y las clases escolares, con la presencia de estudiantes del nivel primaria e inicial, empezará el lunes once de Marzo del presente año según el cronograma establecido por el MINEDU y la UGEL.

Segundo: El señor presidente de APAFA Eugenio Huamamani Condori manifestó que en este año académico escolar, trabajemos en armonía y dedicación por el bien de los estudiantes de la institución.

No habiendo más puntos que tratar, se levanta el acta siendo las doce del medio día y firman los presentes al pie del acta.



Nilton Chagua Choquegonza
Nilton Chagua Choquegonza
DIRECTOR



Cirila Valdez Rojas
Cirila Valdez Rojas
#DNI N° 01786298
CA. VICE-PRESIDENTA

Eduardo
Eduardo
4393673
pid Edylflos



Elsy Llanos Atencio
Lic. Elsy Llanos Atencio
DIRECTORA

Rosenda Roche A.
Rosenda Roche A.
707 303 89

[Signature]
01855552

[Signature]
77320461

[Signature]
01783549



[Signature]
Percy Flores Coaguira
DNI N° 80018481
AUTORIDAD ORIGINARIA



[Signature]
Jorge Coaguira Tamani
DNI N° 01785827
AUTORIDAD ORIGINARIA



[Signature]
Juan Yana Huanacuni
DNI N° 01330659
PRESIDENTE

[Signature]
01785388

[Signature]
07537470

[Signature]
80045362

[Signature]
01855634

[Signature]
41078222

[Signature]
01782711

[Signature]
7839268

[Signature]
410135121

[Signature]
01781028

[Signature]
00436866

[Signature]
40574084

[Signature]

[Signature]

[Signature]
61547596

[Signature]

[Signature]
76302251

[Signature]

[Signature]

[Signature]
01789283

[Signature]
01889039



Resolución Directoral N° 001822 -2023

llave, 18 DIC 2023

Visto, Los resultados de la publicación de ganadores del concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y la verificación de documentos de los citados postulantes ganadores.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N.° 30747, "Ley que modifica la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022"; quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19° de la Ley N° 29944;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 006-2023-MINEDU, N.° 015-2023-MINEDU, N.° 028-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Reglamento de Convocatoria y Reglamento de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Merito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, con Resolución Viceministerial N° 082-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 164-2022-MINEDU, N.° 005-2023-MINEDU, N.° 016- 2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se convoca al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Merito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y se aprueba el respectivo cronograma;

Que, el numeral 5.6.14.1 del documento normativo establece que las UGEL emiten las respectivas resoluciones de nombramiento en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de entregar a los postulantes ganadores sus respectivas resoluciones de nombramiento.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la UGEL El Collao y;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR a partir del 01 de marzo del 2024, al personal que se

indica a continuación:



DATOS PERSONALES:

PELLIDOS Y NOMBRES : FLORES TICONA, EDY JOSELIN
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 43393643
GRUPO DE INSCRIPCIÓN : EBR - PRIMARIA

1.2. DATOS LABORALES:

MODALIDAD / NIVEL : EBR - PRIMARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : 70365
CODIGO DE PLAZA : 1131813817N2
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 30 HRS. PEDAGÓGICAS SEMANAL - MENSUAL.
MOTIVO DE VACANTE : REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE : RIZALASO CCALLO, HUMBERTO (R-2020)



ARTÍCULO 2º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente

Regístrese y Comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao



NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG I -AL
IPA/SISTEMA NEXUS
2023



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

Lic. Wilson R. Mamani Holguín
Iº ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO

UGEL El Collao

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral N° 001677 -2023

llave, 06 DIC 2023

Visto, Los resultados de la publicación de ganadores del concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y la verificación de documentos de los citados postulantes ganadores.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N.° 30747, "Ley que modifica la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022"; quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19° de la Ley N° 29944;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 006-2023-MINEDU, N.° 015-2023-MINEDU, N.° 028-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, con Resolución Viceministerial N° 082-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 164-2022-MINEDU, N.° 005-2023-MINEDU, N.° 016- 2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se convoca al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Merito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y se aprueba el respectivo cronograma;

Que, el numeral 5.6.14.1 del documento normativo establece que las UGEL emiten las respectivas resoluciones de nombramiento en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de entregar a los postulantes ganadores sus respectivas resoluciones de nombramiento.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la UGEL El Collao y;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR a partir del 01 de marzo del 2024, al personal que se

indica a continuación:



1.1. DATOS PERSONALES:

1.1.1. APELLIDOS Y NOMBRES : LLANOS ATENCIO, ELSY
1.1.2. D.C. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40676105
1.1.3. GRUPO DE INSCRIPCIÓN : EBR - INICIAL

1.2. DATOS LABORALES:

1.2.1. MODALIDAD / NIVEL : EBR - INICIAL
1.2.2. INSTITUCION EDUCATIVA : 733
1.2.3. CODIGO DE PLAZA : 921401216012
1.2.4. ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
1.2.5. CARGO : PROFESOR
1.2.6. JORNADA LABORAL : 30 HRS. PEDAGÓGICAS SEMANAL - MENSUAL.
1.2.7. MOTIVO DE VACANTE : NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 29951 (MEMORANDUM N° 4299-2012-MINEDU/SPE-UP)



ARTÍCULO 2º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente

Regístrese y Comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao



MBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG I -AL
IPA/SISTEMA NEXUS
2023



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

[Handwritten Signature]
Lic. Wilson R. Mamani Holguín
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO